

Soletin





DE LA PROVINCIA DE SORIA

Ayuntamientos (año).....
Juntas vecinales, Juzgados
municipales o dependencias oficiales (año).....

Idem (semestre)..... Farticulares y otras entida-

des (año).....

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Pesetas PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Pesetas

Particulares y otras eatida-des (semestre)..... 85 Idem (trimestre)..... Precio de la línea...... Linea Juzgados m. (edictos) Número suelto...... Atrasado de más de un mas 50 BO 0 75

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EX-

DEPTO LOS DOMINGOS, Y VIESTAS PRINCI-PALES

A BO WELLS HISTON CEASE

i. No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

3. Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales ór denes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 27.

Con el fin de normalizar lo referente al despacho de visitas que por las autoridades y Corporaciones, al ignal que por personas de toda índole quie ran hacerme en mi despacho oficial, a continuación señalo los días y horas de visita, que por cada uno deberán de tenerse en cuenta:

A los vecinos, autoridades y Corpo raciones de los pueblos de la provin cia, los recibiré tan sólo los lunes, jue ves y sábados de cada semana, a par tir desde las once y treinta de la ma nana hasta las catorce horas.

A los vecinos, autoridades y Corpo raciones de la capital, los martes, miércoles y viernes, en idéntica hora.

Si a alguien, en día y hora distinta a la señalada se le presentase la n cesidad de solicitar visita, deberá ha cerlo con anticipación suficiente para que pueda resolverse su petición.

Lo que se hace público para gene ral conocimiento.

Soria 7 de marzo de 1952.

542

El Gobernador, LUIS LOPEZ PANDO.

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

En armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 10 de marzo de 1941 y artículos 24 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 30 de mayo siguiente, se anuncia con curso para la provisión de seis pla zas de Auxiliares de Contabilidad, de las cuales cuatro, por lo menos, ha brán de ser cubiertas por varones, da da la indole de los trabajos a realizar en la Oficina Central de este Organis mo, dotadas con el sueldo anual de 8.400 pesetas y gratificación de pese tas 2.800 anuales, por trabajos ex traordinarios y aumento de jornada, y demás emolumentos que puedan co rresponderle, según las normas vigen tes en este Organismo; reconociéndo seles en el Patrimonio a partir de su toma de posesión, el derecho a un complemento sobre su sueldo, equiva lente al aumento de haberes que pu

diesen suponer sus ascensos posterio res en el Cuerpo de procedencia.

Los que aspiren a tomar parte en este concurso habrán de pertenecer al Cuerpo de Contadores del Estado, me nores de treinta y cinco años, y justi ficar, en su caso, no haber sido objeto de sanción alguna en los expedientes de depuración de su conducta político

Las instancias se presentarán, en unión de los demás documentos que acrediten los anteriores extremos y los demás méritos que deseen alegar los solicitantes, antes de las trece horas del día 29 de marzo de 1952, en la Dirección general del Patrimonio Forestal del Estado, calle de Montal ban 14, Madrid.

En la resolucción del concurso, en caso de igualdad de condiciones, se rán preferidos los Caballeros Mutila

do, ex combatientes, ex cautivos y familiares de victimas de guerra.

Los funcionarios que resultaren nombrados quedarán en situación de excedente en activo en el Escalafón de procedencia; no podrán solicitar por su voluntad cualquier cambio de situación que implique cese en el Pa trimonio Forestal del Estado, durante dos años, a partir de su toma de pose sión y disfrutarán de todos los dere chos determinados en los artículos ci tados de la ley y reglamento de dicho Organismo y demás disposiciones vi gentes.

Será facultad discrecional de la Di rección de los méritos alegados para declaración general del Patrimonio al apreciarlos o no suficientes.

Madrid, 23 de febrero de 1952.-El Director general, Paulino Martinez

(B. O. del E. del día 4 de M.)

El presupuesto de contrata asciende a 360 832 39 pesetas.

La fianza provisional a 7.220 pese

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráuli cas el día 26 de abril de 1952 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depo sitadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones. así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, duran te el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas v en la Confede ración Hidrográfica del Duero.

Madrid 4 de marzo de 1952.—El Di rector general, (ilegible). 69 - Derechos 66 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Anunciando vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales para su provisión en propiedad por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la orden ministerial de 23 de enero de 1946 (Boletin oficial del Estado del día 28 del mismo) y la de esta Dirección de 2 de abril de 1946 (Boletin oficial del Estado del día 7 de abril).

Partido farmacéutico	Forma de provisión	Ca- tegoría	Dotación y mejoras	Municipios que integran el partido	Censo
		4.a	1.100	Cubo de la Solana y dos anejos	1.230
celino	Idem	4.ª	1.100	Espeja de San Mar-	1.746
Recuerda	Idem	4.a	1.100	Recuerda y cuatro	2.145
Serón de Nágima	Idem	4.8	1.100	Serón de Nágima y	2.072
Yanguas	Idem	4.8	1.100	Yanguas y tres ane-	
Villasayas	Idem	4.ª	1.100	Villasayas y tres anejos	1.225
	Cubo de la Solana Espeja de San Marcelino Recuerda Serón de Nágima Yanguas	Partido farmacéutico de	Partido farmacéutico de provisión Categoría Cubo de la Solana. Méritos 4.ª Espeja de San Marcelino Idem 4.ª Recuerda. Idem 4.ª Serón de Nágima. Idem 4.ª Yanguas. Idem 4.ª	Partido farmacéutico de provisión Cartegoría tegoría Dotación y mejoras Cubo de la Solana. Méritos. 4.ª 1.100 Espeja de San Marcelino Idem 4.ª 1.100 Recuerda. Idem 4.ª 1.100 Serón de Nágima. Idem 4.ª 1.100 Yanguas. Idem 4.ª 1.100	Cubo de la Solana Méritos 4.ª 1.100 Cubo de la Solana y dos anejos Espeja de San Marcelino Idem 4.ª 1.100 Espeja de San Marcelino y un anejo Recuerda y cuatro anejos Serón de Nágima Idem 4.ª 1.100 Serón de Nágima Idem 4.ª 1.100 Serón de Nágima y cinco anejos Yanguas y tres anejos Yanguas y tres anejos Villasayas Idem 4.ª 1.100 Villasayas y tres

De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1947, todas estas plazas estarán retribuídas además con la gratificación de mil quinientas pesetas, como mínimo.

Madrid 15 de febrero de 1952.-El Director general, José A. Palanca. (B. O. del E. del día 1 de M.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Talveila (Soria). - Anuncio Hasta las trece horas del día 21 de abril de 1952 se admitirán en la Sec ción de Obras Hidráulicas de la Direc ción general de Obras Hidráulicas v en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

Jelatura de Obras públicas de la provincia de Soria

Construcción y explotación de carreras. Estudios y construcciones

Aprobado técnicamente por orden ministerial de 25 de octubre de 1950 el proyecto de «Construcción del trozo 1.º de la carretera local de Ciria a Villar del Campo» se hace público por medio del presente anuncio a los efec tos de iniciación del expediente infor mativo que ha de preceder a la apro bación definitiva, según dispone el artículo 13 del reglamento de 10 de agosto de 1877, para ejecucion de la ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, conta dos desde la fecha de aparición de este anuncio, puedan los particulares y entidades o Corporaciones que se consideren interesados hacer las ob servaciones que estimen convenientes sobre el trazado propuesto y clasifica ción de la vía proyectada, a cuyo efecto se halla expuesto dicho proyec to en esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia, sita en la calle de la Diputación núm. 1 en días y horas hábiles de oficina.

Soria 5 de marzo de 1952.-El In geniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

Servicio provincial de Carnes, Cueros y Derivados

Oficio circular

A efectos de lo dispuesto en el ar tículo 8.º de la circular núm. 780 de la Comisaria general de Abastecimien tos y Transportes (B. O. del Estado núm. 338) y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la orden ministerial conjunta de 30 de abril de 1951 (B. O. del Estado de 1.º de marzo del corriente) y en la tam bién orden ministerial conjunta del,8 del pasado noviembre (B. O. del Esta do núm. 315), por la Jefatura Nacio nal del Servicio se ha dispuesto el calendario de recogida de lanas sucias en Campo de esta provincia, dentro de los plazos establecidos en la circu lar y artículo al principio citado.

A tales fines dicha Jefatura Nacional ha comunicado directamente por escrito a las Alcaldías, Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes que a continuación se detallan, la necesidad de que la recogida de la na producida y existente en poder de productores de su término municipal quede terminada en 1.º de abril de 1952.

En su consecuencia, las Alcaldías, Delegaciones locales de Abastecimien tos y Transportes, darán la necesaria publicidad a dicha orden, comunicán dola en forma a los productores inte resados y a las Hermandades locales de Ganaderos y Agricultores, y adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento de la misma.

Los términos municipales a que afecta la obligatoriedad de entregar la lana existente en el plazo mencio nado, son los siguientes:

Soria, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanas Rubias de Abajo, Quinta nilla de Tres Barrios, Soto de San Esteban, Tarancueña, Torralba, Torre blacos, Valdemaluque, Valdenebro, Valvenedizo, Iruecha, Judes, Medina celi, Salinas de Medina, Santa María de Huerta, Covaleda, Gómara, Ituero, Muriel Viejo, Navaleno, San Andrés de Soria, Tera, Valdeavellano, Velilla de la Sierra, Villar del Ala y Villaver de del Monte.

La obligatoriedad de entregar la to talidad de sus existencias dentro deí plazo indicado, por los Ayuntamientos que se ha hecho detalle no supone li mitación alguna para que en los res tantes pueda continuarse, el ritmo nor mal de venta según conveniencia de compradores y vendedores, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, lo que se hace público pa ra general conocimiento y cumpli miento.

Soria 3 de marzo de 1952.—P. el Jefe provincial, (ilegible). 524

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SORIA

El Boletín oficial del Estado de fecha 7 de febrero, publica una orden por la que se rectifica los artículos 3 º y 16

de la orden ministerial de 7 de no viembre de 1950.

Gon arreglo a dicha orden y a las normas dictadas por la Dirección ge neral de Agricultura, cuando la pata ta de consumo se venda, transporte o almacene con envase, se observarán respecto a inscripciones y etiquetas las siguientes normas:

a) Es obligatorio figure en cada en vase la inscripción «patata de consu mo», estampada en todo negro e muy oscuro, con caracteres claros de 12 centímetros como mínimo de altura.

b) Por la Jefatura Agronómica de la provincia productora, se autorizará el texto de la etiqueta que el vende dor desee lleve cada envase en su interior o exterior.

Las etiquetas se encabezarán forzo samente con el título «patata de con sumo», y debajo «no aprobada para siembra», en caracteres que se desta quen por su tamaño o tipo de impre sión del resto del contenido de las eti quetas.

Se telerará cualquier indicación que a título de publicidad quiera hacerse constar, relativa a la razón social, va riedad, tendentes a propagar su con sumo, etc.; asimismo pueden indicar se las condiciones del tubérculo, que se referirán exclusivamente a su con servación o a su uso culinario o indus trial.

No se autorizará figure en el texto a más de las prohibiciones conteni das en el artículo 2.º de la orden mi nisterial de 7 de noviembre de 1950 el nombre de la zona de producción ni el de la provincia productora, así como tampoco ninguna indicación re lativa a la forma de cultivo, ni si pro cede de secano ni de regadio, de zo nas altas, si se fertilizó o nó, etc.

La venta, transporte o álmacena miento de «patata de consumo» enva sada, sin cumplir los requisitos que respecto a inscripciones o etiquetas se exige, así como su venta, inducien do en el ánimo del comprador que se trata de patata de siembra, per cual quier medio en el que se empleen tér minos dudosos, como los señalados en el artículo 2.º, o verbalmente ante testigos, será sancionada con la multa de 5.000 a 10.000 pesetas, más el de comiso de la mercancía, las reinciden cias con multas debles y decomiso de la mercancia, sin perjuicio de la res ponsabilidad criminal en que se incu

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes en patatas de consu mo y público en general.

Soria 5 de marzo de 1952.—El Inge niero Jefe, Angel Gruz. 527

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Anuncio oficial

Se hace público para conocimiento de almacenistas, Cooperativas de con sumo u otras entidades, que el Servi cio Nacional del Trigo, en almacenes de diversas provincias, posee existen cias de garbanzos que vende al pre

cio de 564 pesetas quinta' métrizo sin envase y al pie de almacen.

En esta Jefatura provincial se am pliará información a quien lo desee, sobre puntos o almacenes donde se encuentra esa mercancía u otros de talles que interese.

Soria 6 de marzo de 1952.—El Jefe provincial. 530

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes los cargos de Juez de Paz. de Benamira, Juez de Paz sustituto de Valvenedizo y Juez de Paz sustituto de Carabantes, se anuncia por el pre sente para que los que a aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlos del Excmo. Sr. Presidente de esta Audien cia, dentro del plazo de treinta dias a contar desde el siguiente a la publica ción de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presen tarán en la Secretaría de les Juzgados de 1ª instancia de Medinaceli, Burgo de Osma y Soria acompañando los do cumentos ordenados en la ley y demás que estimen convenirles.

Burgos 3 de marzo de 1952.—El Se cretario de Gobierno, Victor Dorao.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTEN CIOSO ADMINISTRATIVO

Habiendo interpuesto recurso contencioso administrativo ante este Tri bunal, D. Tiburcio Blanco Romero, vecino de La Hinojosa, contra acuer do del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, de fecha 13 de diciem bie de 1951, por el que se acordó arren dar varias fincas rústicas y cuyo re curso se interpone en virtud del silen cio administrativo; por el presente se hace público, para que cuantos tengan interés directo en el mismo y quieran coadyuvar con la Administración, se personen en forma legal en el mismo, conforme preceptúan los artículos 36 y 63 de la ley de esta jurisdicción y pertinentes de su reglamento.

Soria 1 de marzo de 1952.—El Se cretario, Félix Granados —Visto bue uo.—El Presidente, Jesús Urrutia.

ARGINI GO TOR . . .

Juzgados de primera instancia

DAROCA (ZARAGOZA)

Don José Ignacio Jimenez Hernández,
Juez de instrucción de esta ciudad,
Hago saber: Que en el sumario nú
mero 14 de 1952 por robo de 250 pese
tas en metálico, 10 cajas de medias
de seda y de hilo, 12 cajas de calceti
nes de niño, cuatro cajas de calceti
nes de caballero, seis pares de zapa
tillas de señora, tres pares de botas de
goma de señora, 40 piezas de cinta de
seda de varias clases y anchuras, 25
cajas de hilo de distintas clases, 50
madejas de lana de distintos colores,
25 frascos de aceite ricino, 60 piezas

de bisutería, 24 pares de alpargatas de hombre, ocho camisas de caballe ro, 20 piezas de téjidos de varias cla ses, cuatro pantalones azúles, seis pe tos azúles y tres delantales de señora de fantasía, sustraído del comercio de D. Lorenzo Ferrer Perruca, de Fuen tes de Jiloca el día 28 del actual, se halla acordado la publicación del pre sente per el que ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y captura de los autores del hecho y recuperación de lo sustraido, así como de las perso nas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, po niendo unos y otros a disposición de este Juzgado a resultas de dicho su-

Daroca 29 de febrero de 1952.—El Juez de instrucción, José Ignacio Ji menez.—El Secretario, Victoriano Pérez. 528

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LA SIERRA

Declarada desierta la subasta, para contratación de las obras de construc ción en esta localidad de una Escuela Mixta, por el tipo de 77.089'89 pese tas la baja a que se refiere el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletín oficial de la provincia de fecha nueve de febrero próximo pasado, por el presente se anuncia dicha subasta por segunda vez la cual tendrá lugar en esta casa consistorial, bajo las mis mas condiciones y tipo señalado en di cho anuncio, el día siguiente hábil de cumplirse veinte también hábiles con tados desde el siguiente al de la pu blicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pudiéndose pre sentar las proposiciones correspon dientes hasta media hora antes de la apertura de pliegos, celebrándose esta a las catorce horas.

Velilla de la Sierra 5 de marzo de 1952.—El Alcalde, Agapito Arribas. 70—. Derechos 48 pesetas.

FUENTEPINILLA

Existiendo paralizadas en arcas de este Pósito y en el Servicio Nacional de Pósitos Madrid, la cantidad de pe setas 6.841'96, se anuncia por espacio de diez días para su distribución en tre los agricultores que lo deseen, los cuales habrán de hacer las correspon dientes solicitudes en papel simple y las presentarán en esta Alcaldía o en mentado servicio de Pósitos durante los días hábites que comprenden el plazo citado.

Se advierte que les préstamos se ha rán por valor de 1.000 pesetas con ga rantía personal.

Fuentepinilla 3 de marzo de 1952.— El Alcalde, Gregorio Hernández.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser exa minados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Cuentas municipales Ejercicio de 1951: Tardelcuende.

Imprenta provincial.